

488

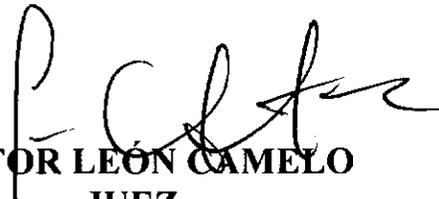
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 30 MAR 2023

Expediente No. 2018-00347.

En atención a que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia desestimando las pretensiones, se dispone la cancelación de cautelas de inscripción de la demanda decretadas y practicadas. Oficiese a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ

FG



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Circuito Veintiocho Civil  
Bogotá D.C.

El anterior auto se notifico por Estado

No. 020 Fecha 31 MAR 2023

El Secretario(a)

